SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

...le hace bien al país!

Francisco de Orellana, a 15 de Noviembre del 2012

Señor (a)

SACHAPACHA S.A

RUC No 2290323196001

Presente.-

De mi consideración:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Servicio de Rentas Internas le conmina al pago del respectivo Impuesto de Patentes de conformidad con lo establecido en el referido cuerpo normativo.

Al tratarse de un requisito establecido legalmente para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, esta Administración Tributaria verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo y en este Oficio, sin perjuicio de las sanciones que, ante su inobservancia, hubiere lugar de conformidad con la ley y de las facultades legalmente establecidas que el correspondiente Gobierno Autónomo Descentralizado municipal pudiere ejercer, en su calidad de sujeto activo de este Impuesto.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VARR090712

SRI 15 NOV. 2012 SERVICIOS TRIBUTARIOS ORELLANA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Cédula: 130875820-8

Nombre: VICTOR RIVADENEIRA

PERSONA QUE RECIBE

Cédula: 130308998-9

Nombre: CORNEJO ZAMBRANO MARIANO